

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

RESOLUCIÓN AGT N° 57/16

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 25 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Sr. Defensor Adjunto, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Claudio D. Presman, requiere el pase en comisión de servicios de la agente Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999.

Que, si bien la agente se encuentra cumpliendo funciones en la Defensoría del Pueblo desde el 23 de diciembre de 2015, corresponde formalizar el mismo, y autorizar el pase en comisión hasta el 30 de abril de 2016, inclusive, prestando conformidad la agente con dicho pase.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales se expide manifestando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios, por el

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



período señalado, en los términos del artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta necesario autorizar el pase en comisión requerido.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

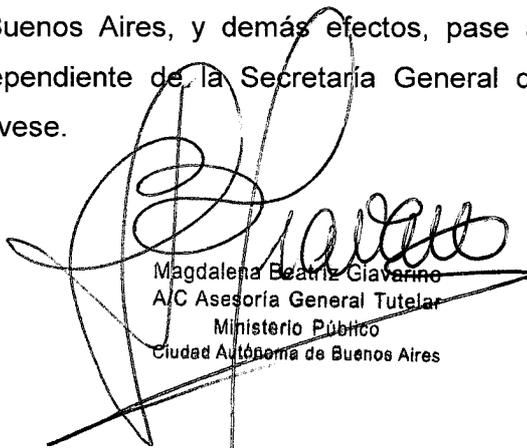
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N°4.891, y la Resolución AGT N° 582/2015,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pedido de pase en comisión de servicios de la agente Nadina Beatriz Campos, Legajo Personal N° 999, para prestar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, por el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2015 y el 30 de abril de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Magdalena Beatriz Giarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

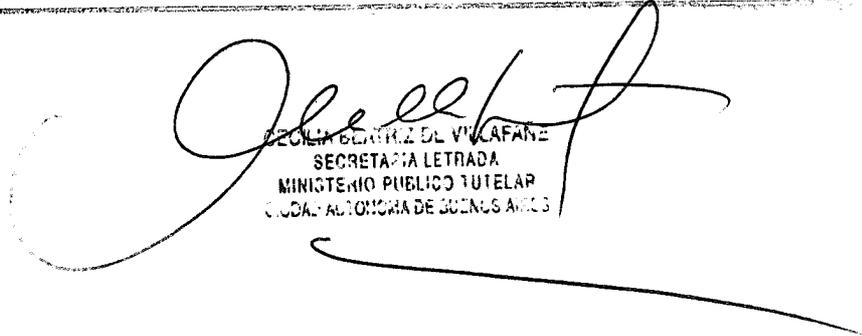
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORIA GENERAL

REG. N° 57/16 T° XIII F° 113-114 FECHA 25-04-16


CECILIA BENÍTEZ DE VILAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

